



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Alcaldía

Nº 243 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 27 DIC 2023

VISTOS:

Que mediante Memorándum N° 381-2023-A/MDCGAL de fecha 27 de diciembre del 2023, Informe N° 1557-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 27 de diciembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Memorándum N° 381-2023-A/MDCGAL, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa comunica la necesidad de encargar el cumplimiento de sus funciones como Presidente del Concejo Municipal, por cruce de actividades en la agenda de Alcaldía; por lo que solicita que en su ausencia se le encargue la Presidencia de la Sesión Extraordinaria de Concejo Nro. 037-2023 al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana a realizarse el día 27 de diciembre de 2023 a las 03:00 pm.

Que, mediante Informe N° 1557-2023-GAJ/MDCGAL, de fecha 27 de diciembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente encargar al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana la Presidencia de la Sesión Extraordinaria de Concejo Nro. 037-2023, a realizarse el día 27 de diciembre del 2023 a las 03:00 pm.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 24 establece que “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)”.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 6) del artículo 20, 24 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana, la Presidencia de la Sesión Extraordinaria de Concejo Nro. 037-2023, a realizarse el día 27 de diciembre del 2023 a las 03:00 pm, durante la ausencia del Titular, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Briham Zavala Meza
ALCALDE